

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1896
(29/12/2025)**

Por medio de la cual se justifica una contratación Directa

CONSIDERANDO

Que, es función del rector de la Institución, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada por el Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante acuerdo 28 de 2008 y comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo cuenta con la Facultad de Producción y Diseño, la cual es un pilar fundamental para la formación integral de estudiantes, egresados y la comunidad en general desde su establecimiento en 2008. La facultad se destaca por integrar de manera efectiva las áreas de Docencia, Investigación y Extensión, fundamentales para el desarrollo académico y social.

Que, en el Plan de Desarrollo Institucional “Tradición, Transformación, Innovación 2023-2026” que enmarca los objetivos estratégicos priorizados y está soportado en lineamientos estratégicos y programáticos, como es la Docencia, Fortalecimiento Académico y Curricular y está definida por dimensiones estratégicas, Una Docencia para transformar vidas y entornos, entre el programa saberes y formaciones, tiene como objetivo específico la modernización del modelo de gobierno y gobernanza que propicie mecanismos de construcción colectiva, transformación digital, seguridad jurídica y relacionamiento con el ciudadano en el marco de una cultura del servicio que se caracterice por el buen trato, la oportunidad y la efectividad, con la incorporación de la estrategia digital, es como se busca un mayor impacto en la comunidad pascualina (docentes, estudiantes, investigadores) de manera que permita la formación integral de los estudiantes de la I.U. PASCUAL BRAVO.

Que, por otro lado se encuentra la dimensión estratégica 4 UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL E INSPIRADORA: Se basa en una organización que cuenta con personas inspiradoras, que

trabajan en equipos empoderados y realizan ciclos rápidos de aprendizaje y toma de decisiones, que ejercen un liderazgo compartido y usan tecnologías habilitadoras avanzadas para impulsar, a partir de su identidad institucional, su modelo de gobernanza y sistema de bienestar para la felicidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que, dentro de sus principales componentes se encuentra el proyecto Campus Verde, Inteligente e Inclusivo, con sus objetivos:

Objetivo general: actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

Objetivo específico: fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente, teniendo como principales Indicadores.

- La implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Desarrollo de ambientes virtuales inmersivos.

Sus metas son:

Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.

Numero de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos

Que, conforme a lo anterior, la Institución Universitaria Pascual Bravo, dentro de sus políticas en materia de informática, tecnología y sistemas, tiene como prioritarias las siguientes actividades:

- Revisar de manera permanente el estado, cantidades, calidades y cualidades de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de informática, dependencias, laboratorios y demás estaciones de trabajo que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad, de manera que pueda garantizarse la suficiencia, funcionamiento, desempeño y características técnicas adecuadas de los mismos.
- Ejecutar de manera periódica, proyectos de adquisición y renovación tecnológica de equipos, periféricos y sistemas de información de acuerdo con el crecimiento institucional, las actividades y presupuestos determinados en los planes de la entidad.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los Contratos Interadministrativos de los diferentes convenios.
- Mantener actualizados y habilitados de manera permanente los software, sistemas operativos y sistemas de información institucionales de manera que correspondan con los desarrollos tecnológicos, los planes y proyectos de la Institución, los

programas académicos y las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor.

Que, desde el año 2019, la Institución adquirió 40 licencias, mediante el contrato GJ 134 de 2019, cuyo objeto fue: *"suscripción por 1 año del software optitex 2d y 3d para los equipos de cómputo adscritos a la facultad de producción y diseño de la institución universitaria pascual bravo."*

Que, en el año 2021, se realizó una actualización mediante el contrato GJ 198 de 2021, cuyo objeto fue: *"actualización de 20 licencias educativas de v19 a v21 del software optitex 2d y 3d para los equipos de cómputo adscritos a la facultad de producción y diseño de la institución universitaria pascual bravo."*

Que, en el año 2024, se realizó una actualización de 20 licencias educativas del software optitex 2d y 3d a versión 24 para los equipos de cómputo adscritos a la facultad de producción y diseño de la institución universitaria pascual bravo, mediante el contrato GJ 085 de 2024, logrando satisfacer las necesidades ofimáticas y gráficas para los programas de la Facultad de Producción y Diseño, en cuanto a la digitalización de los procesos de diseño, la reducción de errores, automatización de recurso, simultáneamente logrando un ahorro de tiempo y reducción de desperdicios, logrando una adaptación a la personalización, además de la reducción del impacto ambiental.

Que, para este año la Institución Universitaria Pascual Bravo, en su compromiso con la excelencia académica y fortalecimiento de las competencias digitales, requiere renovar 60 licencias educativas, dado que 40 licencias, nunca han sido actualizadas desde su adquisición y actualmente están en versión 21, y corren riesgo de compatibilidad con Windows 11, luego de la actualización que realizará Microsoft, el próximo 14 de octubre de 2025; y según la necesidad de la Facultad, se requieren actualizar las últimas 20 licencias educativas del software optitex 2D Y 3D, que fueron adquiridos en versión 24 y ahora por actualización del proveedor quedamos cubiertos sin costo adicional, en la versión 25-2, inversión que nos cubrirá las dos actualizaciones que realiza el proveedor en el año 2026.

Que, este Software al contar con diseño digital 2D y 3D, permite crear patrones, realizar escalados, ajustes y simular prendas en 3D sin necesidad de confeccionar físicamente, optimizando tiempo, costos de telas y recursos, además de mejorar la producción, permite que los productos se acondicionen a cada una de las necesidades de las clases, por esto es fundamental realizar la renovación de este licenciamiento en sus últimas versiones, ya que estas herramientas de ofimática integran un conjunto de aplicaciones de animación necesarias para el desarrollo académico y práctico de los estudiantes y docentes.

Que, actualmente la empresa Soluciones Automatizadas es el único y exclusivo oferente del software OPTITEX en Colombia.

Que, por lo anterior la Institución cuenta con la necesidad de renovar la suscripción a esta plataforma para brindarles a los estudiantes del programa del Departamento de Producción las aptitudes mencionadas, además de brindar innovación pedagógica, mayor competitividad académica y proyección institucional

Que, por lo anterior, el Decana Facultad de Producción y Diseño, tiene la necesidad de suscribir un contrato cuyo objeto sea “Renovación de 60 licencias educativas del software OPTITEX 2D Y 3D para los equipos de cómputo adscritos a la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo.”.

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, la ley 1150 de 2007, “*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*”, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que, el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, autoriza la contratación directa siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, el Decreto 1082 de 2015, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 estableció que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la Entidad Estatal deberá señalar en un acto administrativo la justificación para contratar.

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal c) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: “Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”.

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal i) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el **artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:** “*se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”.

Que, de conformidad con el art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.



La Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante el contrato GJ 198 de 2021, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$28.274.400) INCLUIDO IVA incluido, se suscribió por un año al software OPTITEX 2D Y 3D para los equipos adscritos a la facultad de producción y diseño , actualmente se debe actualizar 20 de las mencionadas licencias y contar con la última versión (2024) y acceder a las herramientas de OPTITEX que se brindan en esta actualización.

Por lo expuesto se hace necesario renovar las licencias al software OPTITEX 2D Y 3D para 20 de los equipos de cómputo adscritos a la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

El software OPTITEX 2D Y 3D fue desarrollado por la empresa OPTITEX, y está especializada en el desarrollo de software para el diseño de patrones en 2D y 3D para la simulación de prendas de vestir, y de corte. La compañía cuenta con unos 7.000 clientes, la mayoría de ellos del negocio de la moda, pero también de otros ámbitos textiles, como la automoción, el aeroespacial u otras aplicaciones de textiles técnicos. Actualmente la

empresa fue comprada por ELECTRONICS FOR IMAGING (EFI) y su nombre actual es EFI OPTITEX. Esta empresa tiene representantes en diferentes países y cuenta con distribuidores autorizados en estos para realizar la distribución y soporte del software.

En Colombia, el distribuidor autorizado de software OPTITEX 2D Y 3D es la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S., empresa dedicada a distribuir productos de alta tecnología en la industria textil, líder en comercialización de productos CAD, para áreas de diseño y producción de la empresas del sector textil, y único distribuidor autorizado de los productos de software OPTITEX 2D Y 3D en Colombia, tienen licencia para proporcionar ventas y comercialización de la información, ofrecer apoyo técnico y darle otro tipo de ayuda útil para los clientes de OPTITEX 2D Y 3D, de conformidad con el certificado anexo que hace parte integral del presente estudio previo.

De igual forma se realizó una verificación en el mercado encontrando que ninguna otra empresa tiene autorización en Colombia para realizar la distribución de este software. Así mismo se contactó la empresa creadora de dicho software, verificando que hasta el momento la única empresa en Colombia autorizada para la distribución y soporte del mismo es Soluciones Automatizadas S.A.

Que, el objeto de la referida contratación será: “Renovación de 60 licencias educativas del software OPTITEX 2D Y 3D para los equipos de cómputo adscritos a la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.

Que, para la suscripción del referido contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **19453** del 17 de diciembre de 2025, expedido por la Dirección Financiera.

Que, los estudios y documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Dirección Jurídica de la Institución.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir con la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S. con NIT **811045485-4**, el contrato cuyo objeto será: “Renovación de 60 licencias educativas del software OPTITEX 2D Y 3D para los equipos de cómputo adscritos a la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación tendrá un valor por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$117.752.880) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

Original firmado

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
EL RECTOR.

Proyectó: Susana Londoño Buitrago— Apoyo Oficina Asesora Jurídica -Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero - Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero - Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: